

BUIN, 08 MAY 2024

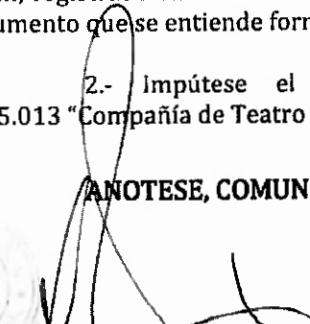
DECRETO ALCALDÍCIO N° 1697/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1463, de fecha 19 de abril de 2024, se otorga una subvención municipal a la Compañía de Teatro Entre Paréntesis, por la suma de \$15.000.000.-, para financiar la realización del 16º Festival de Teatro de Buin.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 25 de abril de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la Compañía de Teatro Entre Paréntesis, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 06 de mayo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 25 de abril de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la COMPAÑIA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS, RUT N°  para financiar la realización del 16º Festival de Teatro de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 06 de mayo de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.013 "Compañía de Teatro Entreparéntesis", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECA LA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Herrera\CONVENIO\Subvenciones\2024\COMPANIA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



829186

**CONVENIO PARA SUBVENCIÓN
ENTRE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS

En Buin a **25 ABR. 2024**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS**, RUT N° representada legalmente por doña **ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en , Comuna de se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 435 de la Sesión Ordinaria número 145, de fecha 14 de diciembre de 2023, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4081, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2024.

La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 1463, de fecha 19 de abril de 2024.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** una subvención, por la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), de acuerdo al Certificado de Pre-Obligación presupuestaria N° 5/707, de fecha 09 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá ser empleada exclusivamente en financiar la realización del 16º Festival de Teatro de Buin.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración Y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

SEXTO: La **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se dicta el decreto que aprueba la subvención.

SEPTIMO: Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.



DECIMO SEGUNDO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 22 de junio de 2021 y la personería de doña ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS, para representar legalmente a la Institución COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, emitido con fecha 10 de abril de 2024, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU
Buin DIRECCIÓN JURÍDICA	MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECTOR Buin	MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECTOR Buin	Contrato N° Buin 06 06 MAY 2024

EUC/cdr
Distribución:

- COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica